



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 219/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Emiliano Ezequiel PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 219/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de



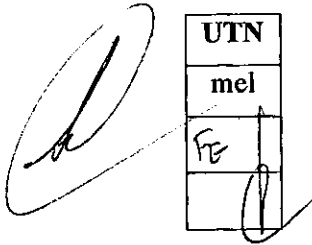
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



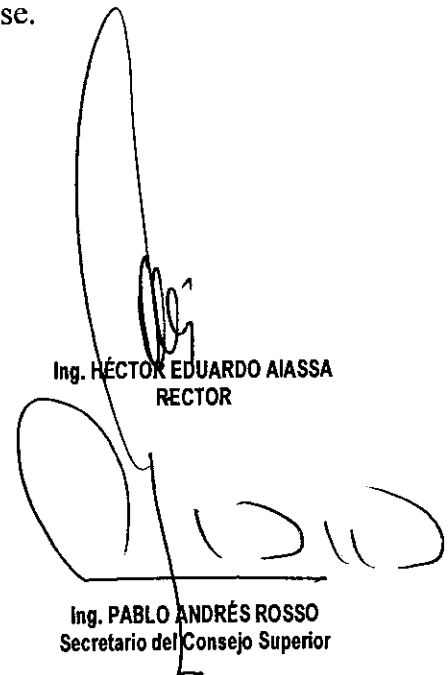
Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener aprobadas sus correlativas Estabilidad, Ingeniería Electromecánica II y Análisis Matemático II, al alumno Emiliano Ezequiel PEREZ, Legajo N° 3068, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1729/2019



UTN
mel
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior